

Nombre de la Dependencia:	Secretaría del R. Ayuntamiento.
Área u Oficina:	Dirección de Análisis Jurídico.
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Permiso para la utilización de plazas públicas con fines no lucrativos.
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Cuando las personas físicas o morales requieran el espacio de una plaza pública para llevar actividades deportivas, artísticas, culturales, políticas, religiosas y de entretenimiento.
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	
Fundamento Legal:	Artículo 126 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Artículo 23 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo y artículo 33 fracción II de la Ley de Ingreso del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Formatos que se utilizan para el trámite:	Ninguno.
Lugar de atención:	Secretaría del R. Ayuntamiento. Francisco Coss 745, Zona Centro, Saltillo Coahuila. C.P. 25000
Teléfono:	4-38-25-32 y 4-38-25-35.
Horarios de atención:	8:00 a 15:00
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	<ol style="list-style-type: none"> Realizar solicitud por escrito en la que se señale domicilio para efectos de notificaciones, teléfono y correo electrónico. Presentar solicitud con tres días de anticipación mínima. Manifestar la actividad que va a desarrollar. Establecer el período de tiempo en días y horario en que se va a ejecutar la actividad. En caso de que el evento sea de carácter religioso, deberá realizar el pago de derechos correspondiente.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	En caso de que el evento sea con fines religiosos, deberá de anexar a la solicitud el pago de derechos correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II de la Ley de Ingreso del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Monto de los derechos:	\$79.00 para el año 2014, tratándose de permisos para fines de carácter religioso.
Tiempo de Respuesta :	3 días.
Vigencia del Trámite:	Sujeto al período de tiempo solicitado, atendiendo a la disponibilidad del espacio público.
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	Ninguna
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	edgarreyna@saltillo.gob.mx
Página Web de la Dependencia:	www.saltillo.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	Recurso de Inconformidad.